



# BOLETIN

DEL

## INSTITUTO

PROVINCIAL DE HIGIENE

# GERONA



Revista gratuita de  
divulgación sanitaria

Órgano mensual del ser-  
vicio sanitario provincial

### SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<i>Idea general de las setas</i> . . . . . 1	<i>Disposiciones Oficiales</i> . . . . . 9

## *Idea general de las setas*

(Continuación)

Sombrero 10-12 cent, convexo, finamente tomentoso, achacolatado o amarillo oscuro. Tubos libres. amarillentos, largos y finos. Poros pequeños rojo sangre o amarillento anaranjados. Pie grueso, algo abultado en el centro, finamente tomentoso, amarillento con pintas rojo anaranjadas. Carne compacta amarillenta que azulea al contacto del aire. Bosques de brezos. Otoño. Venenoso o indigesto.

*Boletus scaber*. Sin. Molleric. Albareny.

Sombrero hemisférico, 6-10 cent. gris o negruzco, algo viscoso, resquebrajado. Tubos largos, blancos, separados del pie, formando una superficie convexa. Poros pequeños, redondos, blancos y después grises. Pie largo, duro, adelgazado hacia arriba, con pequeñas escamas negruzcas. Carne blanda, fofa ennegreciéndose al contacto del aire. Zarzales, avellanares abandonados y barrancos umbríos. Verano. Otoño. Comestible aprovechando solamente el sombrero.

*Boletus arantiacus*. Variedad de la anterior especie de la que se distingue por el color rojo anaranjado del sombrero y el pie blanco. Los poros contrastan con la película del sombrero que a veces forma una especie de ribete en los bordes. En las inmediaciones del pópulus trémula (Tremol) Otoño. Comestible.

*Boletus corsicus*. Sin. Moxi.

Sombrero 6-10 cent. Sombreado, liso o ligeramente afelpado, seco, amarillo azufre pálido. Tubos amarillos, finos muy apretados, sinuados y algo decurrentes. Poros amarillos, pequeños, redondos. Pie largo, fibroso, con escamas o pústulas de color negruzco, rojizo en la base que es redicular. Carne blanco amarillenta que se enrojece al contacto del aire. Barrancos. Otoño. Comestible de gusto algo ácido.

*Boletus Satanas*. Sin. Mataparent, Cigró, Matagent.

Sombrero 12-20 cent. blanco grisiendo, más o menos lampiño, húmedo o como lubricado. Tubos libres, amarillentos. Poros redondos pequeños de un hermoso color rojo sanguíneo. Pie obeso ovideo pruinoso amarillento, adornado de una red venosa de color rojo. Carne blanca, más tarde amarillenta, azulecente rápidamente en el sombrero y enrojeciéndose en el pie. Bosques de brezos. Verano. Otoño. Venenoso.

*Boletus gramalutos* Sin. Mollerici Pinatell.

Sombrero 5-10 cent. convexo, después plano, blanco amarillento y a medida que envejece se va tornando de color leonado y más tarde de color castaño, muy viscoso en tiempo húmedo, cáscula fácilmente separable. Tubos cortos, amarillentos. Poros pequeños blancos al principio cubiertos por gotitas lechosas tomando un color amarillo oscuro a medida que envejece. Pie cilíndrico adornado de finas gramulaciones blancas en la especie tipo, rojas en la variedad B. Bondiari que algunos autores elevan a la categoría de especie.

Abundante en los pinares. Verano, otoño. Comestible.

*Boletus bovinus*. Sin. Como el anterior.

Sombrero 5-8 cent. hemisférico, después convexo, liso, nasisecho o muy poco húmedo, color leonado o leonado rojizo, Tubos cortos, bastante adheridos al sombrero, decurrentes. Poros anchos, compuestos, dentallados amarillo verdosos u oliva. Pie cilíndrico, liso, leonado rojizo, blanquecino a la base. Carne enjuta, amarillo encarnada. Abundante en los pinares. Otoño. Comestible.

*Boletus luteus*. Sin. Mollerici.

Sombrero 5-10 cent. convexo, viscoso en tiempo húmedo, achocolatado o moreno negruzco. Tubos adheridos al pie. Poros amarillos, pequeños, redondos. Pie blanco amarillento, cilíndrico con un ancho anillo blanco que tapa los poros.

## 29 Género Polyporus

*Polyporus pes caprae*. Sin. Sabatera.

Sombrero 5-8 cent., en forma de abanico, lobado, flexuoso, afelpado, seco con pequeñas escamas, color castaño. Poros anchos poligonales, blanco amarillento o color de miel que enverdecen al frote. Pie excéntrico o lateral, tieso,

blanco, reticulado hacia arriba, color canela hacia abajo. Carne dura, frágil, blanca buen gusto. Bosques de brezos. Otoño. Comestible muy estimado.

*Polyporus frondosus*. Sin. Gírbola de castanyer. Gamarús. Este hongo que carece de pie, llega a adquirir grandes dimensiones citándose ejemplares hasta de 15 kilogramos. Está compuesto de múltiples sombrerillos de 4 a 6 cent., de ancho, pediculados lateralmente, espatulados o conchoideos, pruinosos, color negruzco. Poros pequeños poligonales, blancos. Carne fibrosa, blanca, frágil cuando el hongo es tierno. En los troncos de castaños o cepas de esta especie arbórea. Verano. Escaso. Comestible muy apetitoso si el hongo no es viejo.

*Polyporus Tunetanus*. Sin. Socarell.

Sombrero 5-8 cent. irregular, convexo, deprimido y casi umbilicado al centro en algunos ejemplares, bordes delgados, blanco sucio, cubierto a menudo o manchado de detritus carbonosos, escamoso. Tubos cortos, decurrentes 3-4 milímetros, amarillentos. Poros pequeños poligonales, blanco-sucio o amarillentos. Pié cilíndrico, adelgazado en la base, escéntrico, concoloro con el sombrero, entre afelpado y granuloso, fibro cartilaginoso. Se encuentran algunos ejemplares reunidos en la base del pie; éste, en relación con el sombrero unas veces es largo y otras corto. En las cepas de madroño quemado. Primavera. Verano. Comestible.

### 30 Género *Fistulina*

*Fistulina hepatica*. Sin. Fetge de vaca. Sabatera, hígado de buey, Lengua de vaca.

Sombrero en forma de lengua o abanicado, con o sin pedicelo, 8 - 10 - 15 cent. muy húmedo, carnosos, estriado o escamoso, color de hígado o más bien caoba rojizo. Tubos aislados. Poros pequeños, redondos, blanquecinos o amarillentos que se enrojecen por la presión. Carne blanda, fibrosa, roja, sabor ácido. Se encuentra de vez en cuando en los tocones y troncos de castaños. Otoño. Comestible no muy delicado. Puede comerse crudo a modo de ensalada.

### 31 Género. *Hydnum*

*Hydnum rapaudum*. Sin. Llengua de bou, Llémána, Pixacunill. (Lázaro Ibiza).

Sombrero carnosos 4-10 cent. convexo o cóncavo, rugoso, disforme, bordes irregulares, primoroso, blanco o blanco amarillento, anaranjado en la variedad *Hyd. rutescens*. Agujas blancas, mas tarde amarillo encarnadas, frágiles, decurrentes. Pie lleno, blanco. Carne blanca, frágil como todo el hongo. Aromática. Castañares, avellanares incultos, bosques de brezos, etc. Otoño. Comestible.

*Hydnum crinaceum*. Sin. Pelutxo, Bolet carner, Barba. Hongo en forma de tubérculo o espaldilla, 10-20 cent, pie nulo o muy corto y lateral. Sombrero, si así puede llamarse, disforme y globoso, muy irregular cubierto de numerosas agujas largas, rectas, colgantes, blancas y después blanco amarillentas. Carne blanca, tiesa elástica, un poco acidula. Muy escaso en los viejos troncos de roble en los países montañosas. Verano. Otoño. Comestible muy solicitado.

### 32 Género. *Clavaria*

*Clavaria pistillaris*. Sin. Bosses, Metas de burra.

Hongo en forma de maza o porra, mate, arrugado o con pliegos longitudinales, color amarillo ocráceo. Carne fofa y blanca. En los bosques de brezos. Otoño. Comestible poco apreciado.

*Clavaria fava*. Sin. Penderata, Manetes, Manecillas, Colmenicas.

Especie ramosa en forma de arbusto, 10-2 cent. amarillo de oro. Bosques de castaños, robles, brezos etc. Otoño. Comestible laxante.

Nota: Hay otras especies de este tipo que se diferencian por el color. Todas son comestibles y laxantes.

### 33 Género. *Morchella*

*Morchella esculenta*. Sin. Múrgula, Rabassola, Cagarria, Gallarda, Colmenilla.

Cabeza o sombrero acampanado, globoso e irregular, de color ocráceo pálido 8-10 cent., Alveolos anchos, pliegues radiantes a partir del centro, angulosos. Pie casi tan largo como el sombrero, robusto, casi liso, pálido, asurcado en la base.

Cultivos abandonados, bosques de encinas, alfalfares, etc. Primavera. Comestible excelente.

Nota: Hay también otras especies congéneres, todas comestibles. Una de ellas es la *Morchella conica*, conocida, además de los nombres vulgares de la especie anterior, por *Arigany*. Tiene la cabeza o sombrero algo cónico y es de color negruzco. También muy estimado.

### 34 Género. *Giromitra*

*Giromitra esculenta*. Cabeza o sombrero 6-8 cent. globuloso disforme, con pliegues contorneados, apretados, lisos, color castaño, margen blanco adherido al pie. Pie corto, hueco, liso moreno. Olor agradable. Bordes de caminos, castaños elevados, etc. Muy escaso. Primavera. Comestible.

### 35 Género. *Helvelta*

*Helvelta monachella*.—Sin. Barretets, Orella de gat.

Sombrero plegado, lobado, liso, mate, moreno o negro, 3-4 cent. Pie hueco, adelgazado hacia arriba, apenas asurcado en la base, blanco, Choperas y alamedas. Primavera. Comestible.

*Helvella crispa*.—Sin. Como la anterior especie.

Sombrero blanquecino o amarillento, pruinoso, 5-6 cent. lobado, ondulado en los bordes, lóbulos retorcidos o contorneados. Pie pulverulento, 6-8 cent. de altura, algo ventrudo, blanco, con surcos profundos y costillas irregulares. Avellanares abandonados. Otoño. Comestible.

### 36 Género. *Peziza*

*Peziza leucomelas*.—Sin. Cassoleta.

Hongo en forma copa, liso, blanquecino o gris freliginoso, 2-4 cent. Superficie interior negruzco ceniciento. Bordes de la copa festonados blanquecinos. Pie corto, irregularmente asurcado. Pinares situados a orillas de ríos. Primavera Comestible.

### 37 Género. Pallus.

*Phallus impudicus*. - En forma de huevo al nacer. Pero cuando es desarrollado adquiere una forma alargada, algo curva y terminada por una cabeza negro verdoso a modo de glande muy húmeda y viscosa, con surcos o foveas, alargadas. El pie es blanco, grueso esponjoso y quebradizo. Bordes de caminos. Primavera. Verano, Dícese que es comestible cuando todavía tiene la forma de huevo.

### 38 Género. Clathrus.

*Clathrus cancellatus*. Sin. ou de polla. Gita de bruixa.

Esférico, blanco antes de romper la cubierta, ardicado. En completo desarrollo conserva la forma esférica pero entonces la parte fértil constituye una especie de enrejado rojo de magnífico aspecto. Fétido al ser algo pasado, Bordes de caminos, prados, cañaverales, etc. Verano, Otoño. Comestible, en forma de huevo.

### 39 y 40 Géneros. Lycoperdon. Bovista.

*Lycoperdon gemmaton*. Sin. Pet de llop, Cuesco de lobo. Vejiño. Pan de puerco.

Hongo piriforme, blanco, una sola cubierta adornada de agujas finas blanquecinas. Pie estéril.

Las especies del género Bovista son esféricos, con doble cubierta y todo el contenido interior es fértil. Prados secos, bordes de caminos, etc. Verano, Otoño. Comestibles si son tiernos.

### 41 género - Tuber

Todas las especies de este género son subterráneas y llamadas vulgarmente *Tófona, trufa, turna, Criadilla de tierra*. El *Tuberbrumale* (Trufa de invierno) es del tamaño de una castaña o un huevo de gallina, la superficie es de color negruzco y granujiento, la carne, blanquecina al principio, grisácea más tarde, con venas rojizas que forman un dibujo reticulado. Olor aromático. Comestible.

### 42 género - Tremella

*Tremella mesenterica*. Masa informe constituída por cinemvoluciones y simosidades desiguales, color amarillo anaranjado, consistencia gelatinosa. Comestible no usado. Vive sobre troncos muertos.

### Toxicología de las setas

No todos los hongos venenosos contienen los mismos principios tóxicos ni lo son en un mismo grado sino que su toxicidad oscila desde causar ligeras ni-

digestiones hasta ser mortales. Ni tampoco hoy día se conocen con exactitud ni se ha podido aislar muchos de ellos viniendo solo en conocimiento de su existencia por los efectos que causan en el organismo facilmente apreciables clinicamente. El primero que se descubrió fué la muscarina, más tarde la falina o amanito-hemolisina, después la amanito-toxina, la myco-atropina, ácido helvelico, ácido cambóxico, lurídico, etc. Pero seguramente existen otros principios tóxicos que tal vez se tarde años en poderlos aislar y definir.

Es de observar que una misma especie no siempre contiene, en relación a su peso y volumen, la misma cantidad de substancias activas sino que forzosa-mente debe variar según la localidad donde se cria, época del año, clima, etc. Así por ejemplo el *Hygrophorus Olivaceo-albus* (Mucoses), en la comarca de Vich son muy solicitadas, en nuestra comarca, poco apetecibles. Lo mismo pasa en algunos lactarios El *Lactarius piperatus* (Tarrandós) bastante aceptable en la comarca de Olot, aquí no puede comerse. Unos autores dan como comestibles a determinados hongos, otros, los mismos, los conceptuan indigestos. Pero lo que parece fuera de duda es que una determinada especie contiene siempre, sino en cantidad, en calidad cuando menos los mismos principios tóxicos.

Veamos ahora cuales son las setas más peligrosas. La *Amanita phalloïdes*, su variedad A, verna y mapa y la *Volvaria gloiόcephala* son las más temibles porque sus efectos son casi siempre mortales por contener falina, amanito-toxica y tal vez muscarina y aunque la falina se descompone por el calor no por esto creo que deje de influir perniciosamente en el organismo. Todas estas substancias tóxicas, sea en junto o aisladamente destruyen los glóbulos rojos de la sangre produciendo hemolisis y de resultas de esto la suspensión de las funciones depurativas del hígado dando paso franco a la sangre, a las toxinas y antotoxinas y dificultando así la hematosi pulmonar y hepática.

El síndrome de los intoxicados por estas setas consiste, en malestar general, mareos, vómitos, diarrea, dolores de vientre y estomacales, dificultad respiratoria, calambres en las piernas y en la mandíbula remedando el tétanos, orinas disminuidas o suprimidas, debilidad cardíaca y muchas veces presentimiento de la muerte por parte del intoxicado.

La incubación si así puede llamarse, es de cinco a veinticuatro horas, término medio doce horas.

Forman otro grupo las setas venenosas que contienen muscarina. Entre estos hay *Amanita muscaria*, *Amanita pantherina*, *A. aspera*, *A. cariosa* y en general las amanitas de volva fraccionada. La muscarina ataca el sistema nervioso, altera la inteligencia produciendo unas veces delirio alegre o furioso y otras amodorramiento o coma profundo. Pero a mas de esto algunos intoxicados experimentan marcos, vómitos, diarrea y cólicos intestinales igual que los intoxicados por el primer grupo de setas establecido anteriormente.

La incubación es solo de una a cinco horas; promedio dos o tres horas. Las setas de este grupo a menos de ingerir grandes cantidades no suelen ocasionar la muerte curándose el enfermo en dos o tres dias.

*Disponible*

Material completo para Laboratorios  
Químicos, Clínicos e Industriales.

Maquinaria y aparatos para la  
Industria Farmacéutica, Perfumería,  
etc., etc.



Material científico para Universidades  
Colegios, etc., etc.

Instrumental y Mobiliario Quirúrgico  
para Clínicas, Hospitales, Sanatorios,  
etc., etc.

## **Pérez, D. Silva e Impelittieri, Ltda.**

Sucesores de CASA METZGER, S. A. en la Sección

Material completo para Laboratorios, Cirugía humana y Veterinaria

Paseo de Gracia, 76 — BARCELONA — Teléfono. 71774

MICROSCÓPIOS Y  
APARATOS OPTICOS

APARATOS CIENTÍFICOS PARA OCULISTAS,  
OTORRINO-LARINGÓLOGOS Y GEODESIA  
HAAG-STREIT-BERNA

ESPIROMETRO SEGÚN KROGH  
METABOLÍMETRO PERFECCIONADO Y APARATOS  
PARA FISIOLÓGIA Y MEDICINA

L. CASTAGNA & SOHN - VIENA

EQUIPOS  
GERBER  
PARA ANALISIS DE  
LECHE

Instrumental AHUPTNER para "Veterinaria" y para la cría y cuidado  
de los animales

# ANTIQUISIMA FARMACIA CARRERAS

**BORDILS** (*Provincia de Gerona*) Fundada por D. F. CARRERAS el año 1668

**ESPECIFICOS PREMIADOS** con medalla de oro (Nápoles 1895), y Gran Diploma de Honor (Tibidabo 1915)

**Creosotánico Carreras.**— Las bronquitis, aún las más crónicas, se curan radicalmente con este preparado; y con él y nuestro DIGESTIVO, usados como indica el prospecto que acompaña a cada frasco, se han curado muchos físicos del pulmón y de la garganta, algunos ya craticados, y muchos ellos cavernosos, es decir, en el tercer período de la enfermedad.

*Precio: 6 pesetas*

**Digestivo Carreras.**— Su eficacia en las enfermedades del estómago, hígado e intestinos es tal, que le llaman *maravilloso* los enfermos que le han usado. Cura el estreñimiento habitual sin purgantes, laxantes ni lavativas. Es preservativo seguro de las infecciones intestinales y un admirable depurativo para combatir las afecciones herpéticas,

*Precio: 5 pesetas*

**Regenerador Carreras.** Por su sabor agradable y efectos rápidos y seguros, es el mejor reconstituyente para los niños en su crecimiento. Es indispensable a las jóvenes en su desarrollo regularizando y hacer menos molestos los períodos; a las mujeres en cinta y a las que crían, para el mejor desarrollo de los hijos y evitar a las madres los vómitos y otras molestias del embarazo. Y es sobre todo admirable el efecto que produce en los viejos y en los agotados por los vicios o por el exceso de trabajo mental o físico.

*Precio: 5 pesetas*

**Antirreumático Carreras.** Es el remedio más seguro del *reumatismo articular y muscular*, de la *gota* y de la *ciática*, y el verdadero preservativo de la *apoplejia*; y junto con nuestro REGENERADOR, mejora de tal modo a los que han sufrido ataques apopléticos, que muchos de ellos han recobrado la fuerza y agilidad perdidas, e incluso la facilidad de expresión llegando a hablar con la misma facilidad que antes del ataque.

*Precio: 3 pesetas*

**Jarabe de la Dentición Carreras.**— Con este JARABE y nuestro DIGESTIVO se SALVAN TODOS LOS NIÑOS en el período de la dentición. Ha habido población de más de 1.500 almas, que con este tratamiento ha logrado una disminución tal en la mortalidad infantil que hace dos años no ha muerto ninguna criatura; el año último, el de 1925, sólo ha habido 8 defunciones todas de adultos,

*Precio: 2 pesetas*

**DEPOSITARIOS.**— Madrid: Dr. Abras, Argensola, 10 - Barcelona: Doctor Segalá, Rambla S. José, 14. - Zaragoza; Señores Rived y Cholí, Jaime I, 19 y 21. - Gerona: Dr. Pérez Xifra, Abeuradors, 2 y 4; y Dr. Roca, Plaza del Oli, Farmacia «La Cruz Roja».

**AL POR MAYOR** Doctor Andreu, Rambla de Cataluña, 66 BARCELONA

Agente general para Cuba: D. Vicente Rosell, Prado, 77 - HABANA

Agente general para la República El Salvador: D. Jaime Font "Las Novedades" - SANTA ANA



Las restantes setas venenosas o indigestas contienen sustancias resinoidas mal definidas, ácidos la mayor parte, al revés de los dos grupos anteriores que son alcaloides. Este grupo es numeroso en especies pero tiene la ventaja de no ser muy temible en toxicidad ya que casi siempre los efectos son banales si se exceptúan el *Entoloma lívidum*, *Plenrotus olearius*, *Clitocybe rivulosa* y algun otro. A más de estos tres que son los más temibles del grupo hay, *Hypholoma fasciculare*, *Helvellas* y *morchellas* si se comen crudas, algunos *Boletus* que azulean, *Lactarios*, *Bossulas*, *Coprinus*, *Hebelomas*, etc. La incubación es también de pocas horas y el síndrome corresponde al de una indigestión pocas veces violenta e inquietante.

### Algunos consejos a los micófagos

Las personas poco experimentadas o que no sepan fácilmente distinguir las setas venenosas de las comestibles deben comer no más aquellas que no tienen forma de seta o sea que carecen de sombrero y láminas o tubos y agujas porque en estas familias no hay ninguna especie que sea tóxica, tales son los *Clavariáceos*, *Lycoperdíneos*, *Morcheláceos*, *Helveláceos*, *Pezizáceos* y *Tuberáceos*. Puede añadirse a estos el *Craterellus cormicopioides* y *Chantarellus cibarius*. También les será permitido comer el *Rovelló* (*Lactarius deliciosus* et *sanguifluus*) por haber alcanzado hoy día el honroso título de *Seta popular*.

Comer otras especies que estas enumeradas corren los micófagos el peligro de intoxicarse gravemente, pero, si se fijan en que las setas que matan llevan volva o estuche en la base del pie pueden comer muchas más especies exponiéndose aún en este caso a sufrir alguna fuerte indigestión que les retenga en cama algunos días pero no es probable que ello les ocasione la muerte.

Si el micófago aspira a comestibles no les queda otro recurso que estudiar la clasificación en familias y géneros puesta al comienzo de este opúsculo o de algun otro similar, fijarse en la descripción de la seta que pretenda comer y caso de no concordar bien los caracteres de la seta con la descripción, vale más desecharla. Han ocurrido algunos casos desgraciados en personas que presumían conocer bien las especies más vulgares por no haberse fijado en el detalle insignificante si se quiere, de la volva pero que tiene una importancia capital teniendo en cuenta que *todas las setas que matan llevan volva* en la base del pie.

Es preciso pues, antes de arrancar una seta examinar minuciosamente la base del pie o sea su parte enterrada y al menor indicio de volva vale más no comerla. A esto hay que hacer una aclaración. La volva, envoltura membranosa blanca de la seta que está por salir de tierra se halla casi entera en la base del pie en las setas que matan y fraccionada en diminutas porciones que quedan adheridas en la película del sombrero en forma de plaguitas o verrugas, en las setas que causan accidentes graves y en algunos casos, mortales.

Fuera de estas normas que acabamos de sentar no hay otras que garanticen la bondad o maldad de una seta, sean, lo de la cuchara de plata, el diente de ajo, etc. *Todas estas falsas reglas son falsas*, valga la redundación.

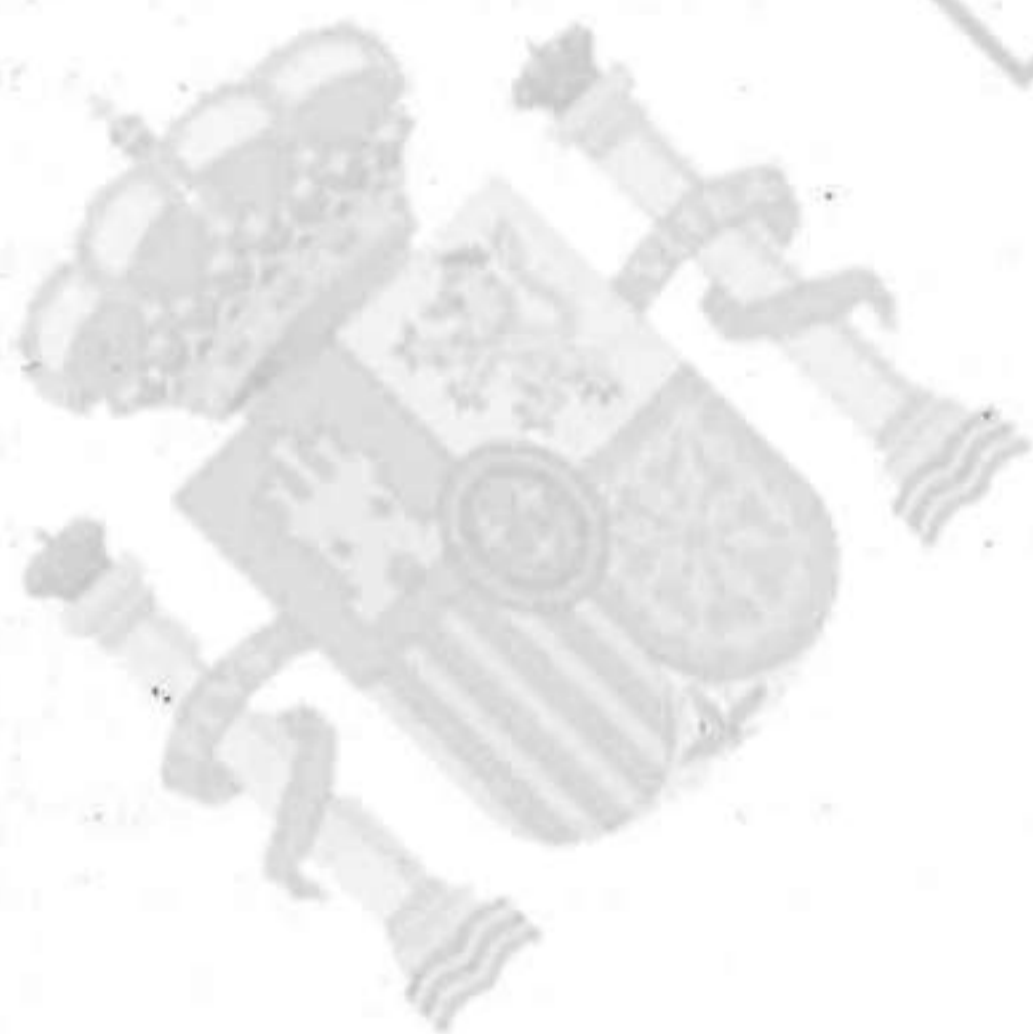
Por último, caso que el micófago, si o no, pretenda comer una seta cualquiera, que monde el sombrerillo porque en la película es donde hay mayor cantidad de veneno.

*Auxilios que deben darse a los intoxicados*

Si la incubación, lapso de tiempo transcurrido desde la ingestión de la seta hasta experimentar las primeras molestias, es de una a cinco horas es casi siempre seguro que será ocasionada por hongos que no contienen amanito-toxina ni falnia y en este caso el pronóstico es menos grave o leve. Debe proporcionarse al enfermo vomitivos purgantes, anemas y aun carbón en polvo si se tiene a mano, tónicos, excitantes, café, te, cognac, etc.

Pero si la circulación es de cinco o más horas, la intoxicación es grave. En este caso, no dar vomitivos porque agravarian al enfermo y no expulsaría nada. Váyase en seguida en busca de un médico y sígase sus consejos. Lo que si, puede y debe hacerse es dar al enfermo excitante, café fuerte, cognac, etcétera; procurar que entre en reacción por medio de caloríferos, calmarle los dolores abdominales con trapos mojados calientes en el vientre y boca del estómago y fricciones en las piernas si aqueja calambres. El caracter divulgador de este opúsculo me veda entrar en más detalles.

*(continuará)*



DISPOSICIONES OFICIALES  
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN  
REAL ORDEN

(Véase el BOLETÍN número 15)

CAPITULO II

*Correcciones disciplinarias*

Norma 29. Entre las faltas comprendidas en el artículo 58 del Reglamento para aplicación de la ley de Bases de los Cuerpos generales de la Administración civil del Estado, de 7 de septiembre de 1918, se considerarán de aplicación a los médicos titulares en el desempeño de su cargo las siguientes:

*Faltas leves*

- a) El retraso en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, cuando éste no perturbe sensiblemente el servicio, exceptuando los casos en que se justifique el retraso por haber estado desempeñando otro servicio profesional.
- b) Las que sean consecuencia de negligencia o descuido excusable.

*Faltas graves*

- a) La indisciplina contra los superiores, la desconsideración a las Autoridades o al público en sus relaciones con el servicio, evidentemente comprobadas.
- b) Las faltas reiteradas en el cumplimiento de servicios oficiales.
- c) La señalada en el artículo 73 del citado Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
- d) La informalidad del retraso en el despacho de los asuntos, cuando perturban sensiblemente el servicio.

c) La negativa a prestar un servicio extraordinario en los casos que lo ordenen por escrito los Superiores, por imponerlo necesidades de urgente e inaplazable cumplimiento.

*Faltas muy graves*

- a) El abandono del servicio, entendiéndose como tal el hallarse éste desatendido por no haber sido encomendado a otro facultativo.
- b) La insubordinación en forma de amenaza individual o colectiva, evidentemente comprobada.
- c) La emisión, a sabiendas, o por negligencia o ignorancia inexcusables, de informes manifestamente injustos o improcedentes, o la adopción de acuerdos con las mismas circunstancias.
- d) La manifiesta falta de probidad.
- e) Los hechos constitutivos de delito público en las funciones inherentes al cargo.

Norma 30. A los efectos del artículo 9.º del Real decreto de 2 de Agosto último, en relación con el 60 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, se considerarán de aplicación a los médicos titulares las siguientes sanciones;

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de uno a quince días de haber.
- c) Suspensión de empleo y sueldo de un mes a dos meses.
- d) Pérdida de puestos en el Escalafón.

e) Destitución.

Norma 31. Los expedientes a que se refiere el artículo 9<sup>o</sup> del Real decreto de 2 de Agosto último, serán instruidos con arreglo a lo dispuesto en el final del párrafo primero del artículo 62 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Norma 32. En los expedientes de destitución, al elevar la Corporación municipal al Ministerio de la Gobernación el expediente con su informe, podrá, si lo estima procedente, decretar la suspensión de empleo y sueldo del funcionario.

Norma 33. Contra las sanciones de acuerdo municipal podrá entablar el funcionario recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal provincial correspondiente.

### CAPITULO III

#### *Permutas*

Norma 34. Para la concesión de permutas a que se refieren los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de 2 de Agosto último, los interesados lo solicitarán de la Dirección general de Sanidad, quien previa comprobación de que los funcionarios reúnen los requisitos que establecen los artículos expresados, remitirá las instancias a informe del Pleno de la Corporación respectiva, que lo evacuará en la primera sesión que celebre, devolviéndolas a dicho Centro con el dictamen interesado, e indicación, en los casos en que sea denegada, de los motivos en que se funde.

La resolución de la Dirección general de Sanidad se publicará en la *Gaceta de Madrid* y será comunicada a las Corporaciones respectivas y a los interesados.

#### *Ausencias y licencias*

Norma 35. Los Médicos titulares podrán ausentarse de su destino, siempre que las ausencias no excedan de veinticuatro horas; considerándose ampliado este período por todo el tiempo necesario en los siguientes casos:

- a) Para asistir a Congresos y Asambleas de carácter científico y profesional.
- b) Para asistir a reuniones de Asociaciones profesionales oficiales y de sus Juntas directivas.
- c) Para realizar actos de servicio oficial o profesional.
- d) Por enfermedad del funcionario y justificados motivos familiares.

Norma 36. Los Médicos titulares comunicarán a los Alcaldes respectivos el nombre del Médico que durante su ausencia quede encargado del servicio, debiendo recaer la designación en los casos en que sea posible, en un Médico titular del mismo Municipio próximo.

Número 37. Las licencias a que en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 2 de Agosto último tienen derecho los Médicos titulares serán las siguientes:

- a) Licencia para asuntos propios.
- b) Licencia por enfermedad.
- c) Licencia en comision de servicios oficiales.

Norma 38. Las licencias para asuntos propios podrán ser anuales y de duración máxima de un mes; serán otorgadas por la Comisión permanente, que podrá prorrogarlas, tanto al concederlas como al expirar el plazo.

Estas licencias serán concedidas a petición del funcionario, excepto en casos de epidemia; debiendo el facultativo que se halle disfrutando aquélla reintegrarse rápidamente a su cargo en el caso de presentación de epidemia, a cuyo efecto, deberá comunicar a la

# *La esterilización de agua por Gas Cloro*

Las instalaciones **CLORONOME-PATERSON**  
para pueblos pequeños y urbes grandes están a su disposición

El sistema **CLORONOME - PATERSON**, ha sido adoptado  
para los abastecimientos de agua de **LONDRES**, y las princi-  
pales poblaciones del mundo entero. — — — Pidan detalles

*La Maquinaria Hispano - Inglesa, S. A.*

*Sucesores en Madrid de MORGAN & ELLIOT*

Apartado 111 Mejía Lequerla, 6

MADRID

ESTABLOS, VAQUERÍAS,  
GRANJAS AVÍCOLAS, MATADEROS,  
SERVICIOS DE HIGIENE PÚBLICA,  
se desinfectan y desodorizan totalmente sin  
dejar olor persistente alguno empleando el



## *Caporit*

Declarado de Utilidad Pública.

Disolviéndose  
UN KILO de CAPORIT en  
500 LITROS de agua, el coste de  
UN LITRO de desinfectante resulta de  
TRES CÉNTIMOS

**LA QUÍMICA COMERCIAL Y FARMACÉUTICA S. A., BARCELONA**

DEPOSITARIOS:

*Doctor Roca, Plaza del Oli, Gerona*  
*D. G. Garriga, Prat de la Riba, Figueras.*  
*D. Joaquín Ros, San Esteban, Olot.*

# ESTABLECIMIENTOS JODRA

Laboratorios Químicos  
Instalación completa  
Mobiliario  
Productos químicos puros



Análisis especial  
Equipos completos  
para alimentos  
Catálogos y Presupuestos

**CASA CENTRAL: PRÍNCIPE, 7 - MADRID**

*Ronda S. Pablo, 27-1.º*

**BARCELONA**

**ORTOPEDIA**

**ANTIGUA CASA CABRE**

**Peri y Juan**  
S. en C.

Fundada en 1897 - Proveedores de los Hospitales  
Sta. Cruz, Clínico y Sagrado Corazón

*Taller y Gabinete para la construcción y aplicación de braqueros : Fajas Ventrales y aparatos para corregir las desviaciones del cuerpo humano : Venta de artículos para Medicina, Cirugía y Laboratorio.*

)—(

**PUERTAFERRISA, 6**

Teléfono, 15733

**BARCELONA**

Tapón Corona Rapid

Tapón Higiénico

Tapas automáticas  
*para botellas, jarras y vasos*

Pinzas automáticas Rápido

**Tapón Corona**  
**Rapid y Variedades**  
S. A.

**GERONA**

*Plaza Carril, 4*

**BARCELONA**  
*Calle Cortes, 580*

Alcaldía su residencia y domicilio durante su ausencia, para que por la citada Autoridad pueda ser llamado a incorporarse a su destino en tales circunstancias.

El Ayuntamiento, al conceder la licencia, podrá exigir al facultativo la designación del que haya de sustituirle, en cuyo caso, el titular seguirá percibiendo el sueldo, siendo de su cuenta la retribución del sustituto.

Norma 39. El Médico titular que por enfermedad no pueda desempeñar las funciones de su cargo, lo notificará el mismo día al Alcalde y, transcurridos ocho días, si el funcionario no se ha reintegrado al servicio la citada Autoridad podrá exigir una certificación facultativa que justifique su enfermedad, sin perjuicio de poderse comprobar el estado del enfermo por medio de reconocimiento médico que al efecto ordena la citada Autoridad.

Todo Médico titular podrá disponer de un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, una prórroga de otro mes con medio sueldo y una tercera prórroga sin sueldo por todo el tiempo que dure la enfermedad, interin los Ayuntamientos no tengan organizado el régimen de derechos pasivos de sus funcionarios técnicos.

Si la enfermedad fuese adquirida por una asistencia a una epidemia, la licencia será concedida con derecho al sueldo íntegro por el tiempo de duración de su enfermedad.

Norma 40. Se entenderán como licencias en comisión de servicios las siguientes:

- a) Servicios temporales a cargo del Estado.
- b) Servicios fuera de la residencia del Médico titular a cargo del Municipio.
- c) Pensiones y autorizaciones para estudios y oposiciones a cargos oficiales.

Las licencias en comisión de servicios a cargo del Estado serán concedidas por el Ministerio de la Gobernación.

Las licencias en comisión de servicio a cargo del Municipio, por la Comisión permanente del mismo.

Las licencias para estudios y oposiciones, por la Dirección general de Sanidad.

Estas licencias se entenderán concedidas por todo el tiempo que duren los servicios en comisión, y se considerarán como licencias sin sueldo, excepto las del aparato b), para las cuales la Corporación fijará las condiciones.

#### *Excedencias*

Norma 41. Los Médicos titulares tendrán derecho a las excedencias, que les será concedida a su petición, por la Corporación municipal correspondiente que podrá denegarla en casos de epidemia.

Los funcionarios a quienes sea concedida la excedencia no podrán hacer uso de la misma hasta que tome posesión el facultativo designado para sucederles.

Norma 42. La situación de excedencia no concederá otro derecho que el de preferencia absoluta a ocupar plazas de la misma clase y categoría del propio Municipio que haya concedido la excedencia, cuando queden vacantes. Este derecho podrá ser ejercitado después de un año de haber sido concedida la excedencia y antes de haberse cumplido diez en esta situación, y se considerará extinguida ésta cuando el funcionario haya tomado posesión de una plaza de Médico titular de otro Municipio.

Norma 43. Las plazas que por concesión de excedencia a los funcionarios que las desempeñan queden vacantes serán provistas en propiedad con arreglo al Real decreto de 2 de Agosto último, y a estas normas.

*Norma adicional*

Las presentes normas entrarán en vigor en su totalidad el día 1.º de Diciembre próximo, según lo establecido en el artículo 19 del Real decreto de este Ministerio de 2 de Agosto último.

Aprobado por Real orden de esta fecha. Madrid, 11 de Noviembre de 1930. El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

---

## CIRCULAR

En armonía con lo dispuesto en la Real orden de 11 de Noviembre último, norma 19, para aplicación del Real decreto de 2 de Agosto anterior.

Esta Dirección general de mi cargo ha tenido a bien aprobar el programa que a continuación se inserta, para la práctica de los ejercicios oral y escrito de las oposiciones para la provisión, en propiedad de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, en aquellos casos que así lo acuerde la Corporación respectiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y el 1.º del Real decreto antes citado. El ejercicio clínico consistirá en la exploración y examen de un enfermo infeccioso, durante media hora como máximo, exponiendo el opositor, a continuación, la historia, diagnóstico, profilaxis y tratamiento. Para la práctica de este ejercicio, oportunamente se pondrá de acuerdo el Tribunal con la Dirección de un Establecimiento adecuado (Beneficencia general, provincial o municipal, o Facultad de Medicina), y en cuanto al ejercicio práctico, éste tendrá lugar en el Instituto provincial de Higiene respectivo, ateniéndose a los elementos de que disponga.

Madrid, 19 de Diciembre de 1930.—El Director general de Sanidad, José A. Palanca

*Programa de los ejercicios oral y escrito para oposiciones a plazas de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad*

### MEDICINA

1.º Enfermedades infecciosas y epidémicas.—Concepto y génesis de las mismas.—Mecanismo general del contagio.—Diferentes modos de transmisión de estas enfermedades.—Papel de los insectos en su propagación.—Portadores de gérmenes y su importancia desde el punto de vista epidérmico.

2.º Profilaxis general de las enfermedades infecciosas.—Precauciones aplicables según la forma especial de transmisión y su localización orgánica.

3.º Inmunización activa y pasiva. Profilaxis por inoculación activa y pasiva.—Métodos y procedimientos aplicables a las distintas enfermedades infecciosas.

4.º Diagnóstico y profilaxis de las estreptococias y stafilococias.

5.º Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento de la meningitis cerebroespinal epidémica.

6.º Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento de la parálisis infantil epidémica.

7.º Infecciones tifoidea y paratíficas.—Epidemiología y diagnóstico diferencial.—Profilaxis de la fiebre tifoidea.—Vacunación antitífica.—Fundamentos.—Vacunación parenteral y oral.—Indicaciones de la vacunación antitífica.



- Colibacilosis —Disentería.—Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
- 9.º Infecciones exóticas.—Colera.—Peste.—Fiebre amarilla.—Diagnóstico, epidemiología y profilaxis.
  - 10 Gripe.—Encefalitis letárgica.—Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
  - 11 Difteria.—Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
  - 12 Tuberculosis.—Diagnóstico y profilaxis.—Manera de realizar esta última.
  - 13 Lepra.—Muermo.—Diagnóstico y profilaxis.
  - 14 Coqueluche Conjuntivitis contagiosa.—Parotiditis, epidémica.—Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
  - 15 Viruela.—Varioloide.—Varicela.—Alastrin.—Sudor Miliar.—Diagnóstico.—Vacunación antivariólica.—Fundamentos de su preparación.—Conservación de la vacuna.—Indicaciones y complicaciones.
  - 16 Sarampión.—Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
  - 17 Escarlatina.—Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
  - 18 Tifus exantemático.—Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
  - 19 Rabia.—Tratamiento profiláctico de la rabia humana.
  - 20 Sífilis.—Blenorragia.—Chancro blando.—Diagnóstico y profilaxis individual y social.
  21. Pauladismo.—Kala-Azar infantil, Anquilostomiasis.—Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
  22. Fiebre de Malta.—Fiebre recurrente.—Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
  23. Principales afecciones de la especie humana producidas por hongos parásitos. Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
  24. Etiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento de las intoxicaciones de origen alimenticio.
  25. Mortalidad infantil y medios especiales para mejorar su elevado índice en España.—Actuación de Inspector municipal de Sanidad.—Infecciones domiciliarias.—Medios para prevenirla
  26. El Médico titular como auxiliar de la Administración de Justicia.—Derechos y deberes del Médico titular en funciones forenses.
  27. Data de la muerte en Medicina legal —Fauna cadavérica.—Estudios de Meguín.
  28. Autopsia médico-legal.—Procedimientos y técnica.—Extremos que debe comprender un informe de autopsia médico-legal.

## CIRUGIA

- 1.º Suauración y abscesos.—Flemón circunscrito y flemon difuso.—Etiología, patogenia, sintomatología y tratamiento.
- 2.º Septicemia y piohemia.—Etiología, patogenia, sintomatología y tratamiento.
- 3.º Carbunco.—Diagnóstico y profilaxis.—Medios de imponerla.
- 4.º Tétanos.—Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
- 5.º Gangrenas.—Etiología, patogenia, formas clínicas y tratamiento.
- 6.º Úlceras y fistulas.—Clasificación patogenia, sintomatología y tratamiento.

7.º Taumatismos en general. Heridas.—Clasificación.—Heridas por instrumento cortante.—Anatomía patológica.—Sintomatología y tratamiento.

8.º Heridas contusas.—Heridas por armá de fuego.—Anatomía patológica.—Sintomatología y tratamiento.

9.º Quemaduras.—Clasificación, sintomatología y tratamiento.

10 Choc traumático.—Patogenia.—Síntomas.—Tratamiento.

11. Cicatrización.—Proceso anatómico e histológico.—Clasificación de las cicatrices = Cicatrices viciosas.

12. Tumores en general.=Su clasificación.=Evolución.=Etiología.=Patogenia.= Tratamiento.

13. Aneurismas.=Etiología, síntomas y tratamiento.

14. Anestesia.=Anestesia general,=Anestesia local y Raquiánestesia.=Estudio de los distintos anestésicos y sus indicaciones.

15. Asepsia y antisepsia.—Estudio de los distintos antisépticos.—Preparación del campo operatorio.

16. Hemostasia.—Sus procedimientos.

17. Intubación laríngea.—Traqueotomía —Su técnica e indicaciones.

18. Luxación de las grandes articulaciones.—Procedimientos de reducción en cada caso y cuidados de urgencia.

19. Fractura de cráneo.—Diagnóstico. — Pronóstico y tratamiento.

20. Fractura de los huesos largos.—Procedimientos de reducción en cada caso y cuidados de urgencia.

21. De la Taxis.—Cura radical de las hernias.

22. La punción como método de exploración y de tratamiento.—Para centesis.—Toracentesis.—Punción lumbar.—Técnica e indicaciones.

23. Cateterismo uretral.—Técnica e indicaciones.

24. De la Versión.—Técnica e indicaciones.—Alumbramiento artificial.

25. Aplicación de forceps.—Técnica e indicaciones.

26. Placenta previa.—Conducta a seguir en estos casos.

27. Aborto.—Etiología = Síntomas y tratamiento.

## HIGIENE

1.º Características físicoquímicas del agua potable.

2.º Orígenes del agua potable.—Agua de lluvia.—Aguas superficiales.—Aguas subterráneas.

3.º Impurificación y mecanismo de autodepuración de las aguas.—Estudio experimental del proceso de depuración.—Perímetro de alimentación.—Medida del rendimiento de pozos y fuentes.

4.º Estudio biológico del agua potable.—Gérmenes y parásitos de las aguas.—El agua como medio epidemiológico.

5.º Abastecimiento de aguas en el medio rural.—Fijación de las necesidades.

6.º Métodos de depuración del agua aplicables al medio rural.

7.º Principios generales sobre alimentación. — Principios alimenticios. — Sales minerales.—Fijación de la ración alimenticia.—Vitaminas.—Idea general de las enfermedades por carencia.

8.<sup>o</sup> Estudio bromatológico en general de la leche.—Leche de vaca y de cabra.—Determinación de su densidad y principales alteraciones.—Derivados de la leche.

9.<sup>o</sup> La leche como medio de propagación de enfermedades.—Determinación de las que pueden ser transmitidas por este medio y manera de prevenirlas.—Vigilancia higiénico-sanitaria en la industria lechera.—Higiene de los establos y lecherías.—Condiciones higiénicas que deben exigirse para el transporte y venta de la leche.—

10. Alimentos de origen vegetal.—Alteraciones y sofisticaciones de estos alimentos.—Intoxicaciones e infecciones que determinan.—Condiciones higiénicas del cultivo, conservación transporte y expendición de hortalizas.—Preceptos legales que rigen estos servicios.

11. Bebidas.—Bebidas fermentadas.—Estudio bromatológico de los vinos.—Bebidas destiladas.—Valor del alcohol como alimento y su acción sobre el organismo.—Estudio del alcoholismo bajo el punto de vista social.—Profilaxis y lucha contra el alcoholismo y otras toxicamentas.

12. Viviendas.—Condiciones que debe reunir la casa verdaderamente salubre.—Estudio referente a su construcción y servicios.—Condiciones mínimas de higiene que deben reunir las viviendas, según sean o no colectivas.—Medios prácticos para mejorar las condiciones actuales de las viviendas rurales.—La vivienda en relación con las enfermedades evitables.

13. Evacuación de inmundicias líquidas en el medio rural.—Principios en que debe inspirarse.—Sistemas y procedimientos principales.—Alcantarillado.—Sus clases y elección del más conveniente en cada caso.—Procedimientos prácticos.—Pozos negros y crítica de los mismos.

14. Destino y depuración de las inmundicias líquidas en el medio rural.—Desinfección de excretas.—Descripción de los fosos sépticos.—Diversos sistemas.—Depuración de las aguas residuales.

15. Basuras.—Su composición y peligro que ofrecen.—Diversos sistemas de alejamiento y destrucción de basuras en las poblaciones.—Sistemas prácticos de recogida de basuras en las poblaciones.—Condiciones higiénicas de las cuadras, cochiqueras, etc.—Transporte del estiércol y condiciones higiénicas de los estercoleros.—Cadáveres de animales.—Medios para hacerlos inofensivos.

16. Mataderos y Mercados.—Condiciones higiénicas de estas construcciones y régimen sanitario de los servicios con arreglo a los reglamentos y disposiciones vigentes, Establecimientos de venta de substancias alimenticias.—Higiene de los locales y régimen sanitario de las operaciones que en ellos se practiquen. Lavaderos públicos y abreraderos.—Condiciones higiénico-sanitarias de los mismos.

17. Higiene hospitalaria.—Tipos de Hospitales.—Funcionamiento de un Hospital modelo.—La asistencia en el medio rural.

18. Higiene escolar.—Condiciones higiénicas de los edificios y del material escolar.—Régimen higiénico-sanitario en la Escuela.—Inspección médico-escolar.—Servicios mínimos que debe comprender.—Esquema de una organización de esta clase.—Vigilancia sanitaria de las enfermedades transmisibles en la Escuela.—Tiempo mínimo exigible para el reingreso de los alumnos atacados de dichas enfermedades, en la Escuela.—Tratamiento de los defectos orgánicos en los escolares.

(Continuará)

## Dirección General de Sanidad

### CIRCULAR

Habiéndose dirigido a este Centro varios Institutos provinciales de Higiene, Colegios Oficiales de Veterinarios y diversos profesionales interesando se den nuevos cursillos de aptitud para los servicios de Mataderos particulares que industrialicen menos de 3.000 cerdos anuales, y teniendo en cuenta el gran interés que dichos cursillos han despertado en la clase veterinaria, revelador de un ferviente deseo de mayor capacitación científica, que ha de redundar en beneficio de la salud pública y de los intereses industriales.

Esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Que durante los próximos meses de Enero y Febrero se puedan efectuar, en las Secciones Veterinarias de los Institutos de Higiene y por el personal afecto a las mismas, cursillos de aptitud para los servicios de Mataderos particulares que industrialicen menos de 3.000 cerdos anuales, con sujeción a las reglas y programa señalados en la Real orden número 1.094, del día 11 del pasado Noviembre (*Gaceta* del 12).

2.º Que a la terminación de dichos cursillos, los Jefes de las Secciones Veterinarias formulen a los Directores de los Institutos de Higiene, sin necesidad de examen alguno, propuesta de los profesionales a quienes debe otorgarse certificado de aptitud, y que de acuerdo con dichas propuestas les sea extendido a los interesados el correspondiente certificado de aptitud para los servicios mencionados, los cuales serán visados por el Gobernador civil.

3.º En aquellas provincias que no estén organizadas las Secciones Veterinarias de los Institutos de Higiene o que éstas carezcan de personal por no tener cubiertas sus plantillas o hallarse en comisión en otros servicios, se procederá como dispone el apartado segundo de la Real orden núm. 1.094 mencionada.

Dios guarde a V. S. muchos años Madrid, 27 de Diciembre de 1930.—El Director general, A. Palanca,

### RESUMEN

*Gaceta 19 de Diciembre.*—Real orden disponiendo se organicen en los Institutos provinciales de Higiene cursillos de ampliación dedicados a los Farmacéuticos titulares.

*Gaceta día 21.*—Real orden declarando oficial el XII Congreso Dental Español que deberá tener lugar en Valencia los días 17 al 21 de Marzo próximo.

*Otra ídem.*—Aplazando hasta 1.º de Marzo próximo la aplicación del Reglamento sobre restricción de estupefacientes.

*Dirección General de Sanidad.*—Circular aprobando el programa que se inserta para la práctica de los ejercicios oral y escrito de las oposiciones para la provisión en propiedad de plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad.

*Gaceta día 27.*—Real orden ampliando las autorizaciones concedidas por la de 8 de Noviembre último para traficar con substancias estupefacientes y especialidades farmacéuticas por ellas integradas, a los almacenistas de drogas, productos químicos y especialidades farmacéuticas que expresa la relación que se inserta.

*Gaceta día 28.*—Dirección General de Sanidad. — Circular relativa a cursillos de aptitud para los servicios de mataderos particulares.